

La Ciudad de Lorca me acata de manifestar,  
(a consecuencia de lo que le exixi) que en el  
Estado de la enumeracion de Almas q. ha  
formado con arreglo a los formularios que  
de ordn. del Rey la remiti, ha comprendido  
a todos los Individuos que se enq.ientran  
en la misma Ciudad, su termino, y Jurisd.  
Y como la practica de dha. operacion, es p.  
todos titulos conforme al espiritu de la R.  
Resolucion, no enq.ientras motivo justo q.  
que Vms. soliten intrametarse a practi-  
car las diligencias de empadronam.<sup>to</sup> de  
veinos y Hacendados q. coarten en agena  
Jurisd.<sup>on</sup>, como es la de Lorca, maiormente  
quando esta terminante, y sin obscuridad  
la dñ. de que todos los Pueblos se atempe-  
ren precisam.<sup>te</sup> a su p.riativo termino, sin  
mezclarre en otro q. no les corresponde.

En este concepto, prevengo a Vms.  
que luego, luego al recibo desta, y en el pla-  
zo de quatro dias, me remitan el referido